



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**CONVENIO MARCO N° 07/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO - INSUMOS PARA BLOCK
QUIRÚRGICO: ADHESIVOS QUIRÚRGICOS, HEMOSTÁTICOS Y
MALLAS QUIRÚRGICAS.**

ARCE

Dirección: Andes 1365, Piso 7

Montevideo – Uruguay

Tel/ fax: 2903 11 11

E-mail: conveniosmarco@arce.gub.uy



INDICE GENERAL

1. Antecedentes	4
2. Objeto del llamado.....	4
3. Exención de responsabilidades	5
4. Prevención del fraude y la corrupción.....	5
5. Acceso al pliego	6
6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego.....	6
7. Vigencia del convenio.....	6
8. Registro Único de Proveedores del Estado	7
9. Reunión informativa.....	8
10. Presentación de ofertas.....	8
11. Documentación formal.....	9
12. Integración de Consorcio.....	12
13. Subcontratos	13
14. Oferentes extranjeros	14
15. Información Confidencial	14
16. Consultas y comunicaciones	15
17. Apertura de las ofertas	17
18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas	18
19. Cotizaciones y precios.....	18
20. Ajuste de precios	26
21. Evaluación de las ofertas.....	28
22. Antecedentes del proveedor en RUPE	32
23. Documentación a verificar a los adjudicatarios	34
24. Adjudicación	35
25. Cesión de contrato	36
26. Notificaciones	36
27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.....	36
28. Órdenes de compra.....	37
29. Plazos y condiciones de entrega	37
30. Mejora de Precios.....	39
31. Forma de pago	40
32. Mejora / reemplazo de productos.....	41
33. Obligaciones del adjudicatario	41
34. Gestión de incidencias y/o reclamos.....	42
35. Incumplimientos.....	42
36. Mora y Sanciones.....	43
37. Causales de eliminación a cargo de la Unidad Administradora.....	44
PARTE II - Especificaciones Técnicas	45
ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente	136
ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA	137



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Anexo III - Recomendaciones sobre la oferta en línea.....	140
ANEXO IV - Constancia de Observación/Rechazo	143



PARTE I - Especificaciones Generales

1. Antecedentes

El Convenio Marco es un procedimiento de contratación de bienes, servicios y obras de uso generalizado en el Estado, en el cual se establecen las condiciones técnicas y comerciales en que dichos productos serán ofertados a las Administraciones Públicas, a través de una Tienda Virtual durante un período determinado.

A efectos de la concreción del presente Convenio Marco y en virtud de lo establecido por la normativa vigente en la materia, se realizó un estudio de mercado previo, en el cual se analizaron la oferta y demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado de la implementación del presente procedimiento de compra.

Por Resolución de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) N° 74/023 de fecha 21 de diciembre de 2023, se autorizó la realización del presente Convenio Marco en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Poder Ejecutivo, N° 367/018 de fecha 5 de noviembre de 2018.

2. Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de material médico quirúrgico, insumos para block quirúrgico: adhesivos quirúrgicos, hemostáticos y mallas quirúrgicas a través de la suscripción de un Convenio Marco, estableciéndose las condiciones técnicas y comerciales en que los productos serán ofertados por los proveedores a cualquier Administración Pública a través de una Tienda Virtual.

Dicha Tienda Virtual, funcionará dentro del [sitio web](http://www.comprasestatales.gub.uy) de la ARCE (www.comprasestatales.gub.uy), donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondientes a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y el o los proveedores seleccionados para cumplir con el suministro de cada producto.



Se listan los ítems a adquirir y describen las características técnicas en la Parte II del Pliego: “Especificaciones Técnicas”.

3. Exención de responsabilidades

ARCE se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, y su Decreto reglamentario N° 244/000, de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

ARCE será únicamente responsable del cumplimiento de las competencias asignadas en función de su calidad de Unidad Administradora (UA) del presente llamado (Artículo 3 del Decreto N° 367/2018, de 5 de noviembre de 2018), no siendo responsable en ningún caso de la ejecución de las contrataciones que cada Organismo comprador realice en virtud de este Convenio Marco.

4. Prevención del fraude y la corrupción

Durante el proceso de selección, así como en la etapa de ejecución del contrato, tanto el organismo contratante como el oferente, adjudicatario o contratista, así como cualquier otro participante que se encuentre vinculado directa o indirectamente con este procedimiento, deberán observar los más altos niveles éticos, dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 17.060 y demás normas reglamentarias y concordantes.



5. Acceso al pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.

6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos. En caso de que la oferta contradiga o condicione lo dispuesto en el presente pliego, quedará descalificada.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

7. Vigencia del convenio

El plazo de vigencia del presente Convenio Marco será de 12 (doce) meses a partir de su perfeccionamiento, tomándose como fecha la última notificación efectuada de la resolución de adjudicación a los proveedores.

En caso de adjudicarse a consorcios, estos ingresarán a la Tienda Virtual una vez cumplida las formalidades descritas en la cláusula 13 “Integración de Consorcio”.

Para los proveedores beneficiarios de regímenes de preferencia, el pasaje a la Tienda Virtual se dará una vez presentado los certificados que así lo acreditan.

La vigencia para ambos casos será a partir de su incorporación a la Tienda Virtual y por el tiempo que reste para completar el plazo del Convenio.



Dicho plazo será prorrogado en forma automática por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de la Administración, la que será comunicada por cualquier medio fehaciente, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original.

El presente Convenio quedará sin efecto cuando se cumpla el plazo establecido, salvo que se apliquen los mecanismos previstos en el artículo 17 del Decreto N° 367/018, en cuanto a la reducción o extensión de su vigencia.

8. Registro Único de Proveedores del Estado

Los oferentes deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 y el Artículo 8 del Decreto N° 367/018.

Los estados en RUPE admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En caso de intención de consorcio, todas las empresas que lo integren deberán cumplir el requisito antes exigido.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto N° 155/013, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtener la información necesaria para dicho registro en la **Guía para la Inscripción en RUPE**: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-comprasestatales/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe>. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-comprasestatales/comunicacion/publicaciones/puntos-atencion-rupe>), siendo la UA uno de los



organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un escribano público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE.

9. Reunión informativa

Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas en presentar ofertas, a los efectos de dar a conocer en detalle el régimen de funcionamiento de los convenios marco, así como el objeto y condiciones del presente llamado. Se labrará un acta en el lugar, la que será oportunamente publicada.

Esta reunión se realizará el día 16 de enero de 2024 a la hora 9:30, en forma presencial y transmitida vía Zoom.

Se agradece confirmar asistencia hasta el día 15 de enero de 2024, escribiendo a la casilla de correo: conveniosmarco@arce.gub.uy, desde la cual se remitirá la invitación para la reunión virtual.

10. Presentación de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas completas (económica y técnica) a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales <http://www.comprasestatales.gub.uy/>. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos¹ con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario,

¹ El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

En caso de dificultades para ingresar ofertas en el sistema, se deberá comunicar dicha circunstancia hasta dos horas antes del horario fijado para la apertura.

En caso de presentarse con intención de Consorcio, se deberá indicar cuál de las empresas que lo integran representará al mismo. Dicha firma comercial, será quien ingresará la oferta de acuerdo con lo indicado precedentemente y facturará la totalidad del monto adjudicado al consorcio.

Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea-convenio-marco, o comunicarse con ARCE-Atención a Proveedores al (+598) 2604 5360.

11. Documentación formal

El oferente deberá presentar, la siguiente documentación:

11.1. El formulario de identificación del oferente (ver Anexo I) debe estar firmado por titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

La firma puede ser electrónica avanzada o también denominada digital (en el marco de la Ley N° 18.600 mediante los sistemas existentes) o manuscrita y luego escaneado el documento (en este último caso, la Administración podrá pedir la exhibición del documento original en caso de entenderlo necesario al amparo del artículo 48 del TOCAF).



Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos (Ver Anexo I).

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en dicho formulario, suscribiéndolo.

11.2. Declaración Jurada² (ver Anexo II) firmada por el representante legal con facultades suficientes acreditadas en RUPE y, en caso de corresponder, por el director técnico de la empresa, que acredite que se posee:

- a) Habilitación vigente o renovación en trámite, otorgada por el Ministerio de Salud Pública (MSP) para comercializar los productos ofertados.
- b) Certificado de Registro vigente o renovación en trámite del producto, de acuerdo con la naturaleza del insumo, otorgado por el MSP, siempre que la normativa vigente lo exija. Si la normativa no exige ningún tipo de Registro de los productos ofertados, deberá declararlo expresamente.
- c) Que se encuentra inscripto en el registro que lleva la DINACEA y cuenta o adhiere a un plan de gestión de residuos de envases aprobados por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto N° 260/007, de 23 de julio de 2007, o en su caso, que no se encuentra alcanzado por las disposiciones de la citada norma.

² Deberá contener el timbre profesional correspondiente



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Bajo ningún concepto se podrá presentar esta declaración como información confidencial. En caso contrario y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración determine, no será considerada la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar en cualquier instancia del procedimiento la documentación probatoria que avale la declaración jurada.

11.4. Resumen no confidencial conforme al numeral 16 "Información Confidencial y Datos Personales", en caso de corresponder.

11.5. ARCE comprobará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración firmada por el representante que acredite dicha situación.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español. En caso contrario deberá presentar la documentación en idioma original junto con la traducción al español.

En caso de constatare omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la ARCE podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, la ampliación se aplicará a todos los oferentes.



En caso de corresponder la aplicación de alguno de los regímenes de preferencia vigentes (Ver <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/regimenes-preferencia>), el oferente que desee acogerse a los beneficios en estos incluidos, deberá presentar conjuntamente con su oferta los certificados o *declaraciones que correspondan presentar en dicha instancia conforme la normativa vigente*. **En ausencia de los referidos certificados, no se aplicará el régimen de preferencia al oferente respectivo.**

No será de aplicación el mecanismo de reserva de mercado, en virtud de lo previsto en el literal C) del Artículo 11 del Decreto 371/010, de 14 de diciembre de 2010, dadas las características del régimen de convenio marco.

12. Integración de Consorcio

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a este llamado integrando un Consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa, por la cual se comprometen a constituir el Consorcio, en caso de resultar adjudicatarios, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 17, 501 a 503, modificativas y concordantes de la Ley N° 16.060 de fecha 04/09/1989 (suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial).

A los efectos precedentes, para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar, además:

- Empresas que conformarán el Consorcio
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del Convenio Marco. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
- Empresa que facturará el objeto del presente llamado.



El documento que acredite la constitución del Consorcio deberá establecer expresamente:

- Qué empresa será la representante.
- Que las firmas integrantes responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del Convenio Marco y respecto de todas las obligaciones que se deriven del mismo.
- Indivisibilidad de las obligaciones contraídas en el mismo y la no modificación del acta o contrato de Consorcio sin previa notificación y conformidad de ARCE.

Se recuerda tener presente lo indicado en el numeral 11 “Presentación de ofertas”.

El consorcio adjudicatario deberá presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución, inscripción y publicación. Hasta tanto no complete este requisito sus productos/servicios no pasaran a integrar la Tienda Virtual.

13. Subcontratos

En caso de productos que requieran un servicio asociado y que el proveedor subcontrate a una empresa para la ejecución del mismo, deberá comunicar los datos de la empresa y el alcance de la subcontratación ante ARCE.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el Adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo el Organismo Comprador, únicamente trato directo con el Adjudicatario.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los antecedentes del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.



14. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

15. Información Confidencial

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema indicando expresamente tal carácter y en archivo separado de la parte pública de su oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. ARCE podrá descalificar la oferta o no considerar la información presentada al momento de la evaluación, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no posee dicha naturaleza conforme a la normativa vigente, o no se haya presentado en las condiciones establecidas en el presente numeral.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Siempre que no refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas,
podrá considerarse información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,



- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N.º 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,

No podrá considerarse información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente **deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial** de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

16. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, ARCE pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: conveniosmarco@arce.gub.uy



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las **consultas o aclaraciones** que consideren necesarias **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha prevista para la **apertura** de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar **prórroga** para la fecha de apertura de las ofertas **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha de **apertura** establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. ARCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, ARCE no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles y no se computará el día de la notificación, citación o emplazamiento. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las Oficinas de la Administración Pública y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas.

ARCE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar los documentos del llamado mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas. Las modificaciones y aclaraciones serán publicadas en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).



17. Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de ARCE (<http://www.comprasestatales.gub.uy/>). Simultáneamente se remitirá la comunicación de publicación del acta a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en la sección “Comunicación” de la pestaña “Datos generales”. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Unidad Administradora y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: conveniosmarco@arce.gub.uy



Apertura electrónica de ofertas	
Fecha:	02/02/2024
Hora:	13:00

18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha del acto de apertura. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre ambas partes.

A los oferentes no se les requerirá la garantía de mantenimiento de su oferta.

19. Cotizaciones y precios

Los proponentes deberán cotizar en pesos uruguayos de acuerdo con el detalle de ítems presentado en Parte II - "Especificaciones Técnicas", no siendo obligatorio ofertar todos los ítems, salvo para los artículos "Cemento óseo", con "Jeringa para pistola para aplicación de cemento óseo" y "Kit cemento óseo (cemento + aplicador)"; por lo que será obligatorio cotizar los tres ítems para los siguientes casos:

- Ítems 1, 102 y 103
- Ítems 2, 102 y 104
- Ítems 3, 102 y 105
- Ítems 4, 102 y 106
- Ítems 5, 102 y 107
- Ítems 6, 102 y 108
- Ítems 7, 102 y 109

- Ítems 8, 102 y 110
- Ítems 9, 102 y 111
- Ítems 10, 102 y 112
- Ítems 11, 102 y 113
- Ítems 12, 102 y 114

Cuando se indica el parámetro **Unidad**, en este Llamado, se está haciendo referencia a la medida de presentación solicitada. En caso de que se admita un rango, el oferente deberá indicar el valor puntual dentro del rango que está cotizando.

La **cantidad ofertada**, corresponde a la cantidad que el oferente se compromete a tener disponible por mes para entregar entre todos los organismos compradores del ítem que está cotizando y en general para todos los Departamentos para los cuales cotiche ese ítem. Esta cantidad comprometida podrá modificarse una vez, durante la vigencia del Convenio, tal y como se indica en el numeral 25. Adjudicación. No obstante, cada organismo comprador, podrá consultar a los proveedores adjudicatarios antes de emitir la orden de compra para confirmar si tienen mayor disponibilidad, pudiendo el adjudicatario proveer cantidades mayores si cuenta con stock suficiente para atender esa demanda.

Los volúmenes de compra a los efectos de los precios, aplicación de descuentos y plazos de entrega involucrados, no se considerarán acumulativos a nivel de Convenio Marco en general, sino a nivel de cada orden de compra.

El oferente deberá ingresar el **precio correspondiente a la medida de presentación** sin impuestos en la **región de entrega** donde esté cotizando, siendo obligatorio realizar cotización para todas las regiones, expresándolo en pesos uruguayos y seleccionando el impuesto que resulte aplicable.

Regiones de entrega



- **Centro (Flores, Florida, Durazno)**
- **Este (Treinta y tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado)**
- **Litoral Norte (Artigas, Salto, Paysandú)**
- **Litoral Sur (Río Negro, Soriano, Colonia)**
- **Metropolitana (Canelones, Montevideo, San José)**
- **Noroeste (Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó)**

Los precios cotizados deberán corresponder a la zona de entrega que se ha indicado en la cotización, incluyendo todos los gastos de traslados y fletes que pudieran ocasionarse hasta la entrega del producto en las oficinas de los Organismos compradores dentro de esa zona, cuya dependencia será indicada en la respectiva orden de compra.

Es obligatoria la cotización para todas las zonas, para cada producto ofertado.

El oferente podrá ofrecer un porcentaje de descuento por mayores volúmenes de compra para el producto, de acuerdo con los rangos de descuentos establecidos por ARCE, el cual se aplicará a todas las zonas de entregas.

Rangos de descuento por ítem:

Ítem 13 – 18229 - CERA PARA HUESO

- Más de 10 unidades
- Más de 20 unidades

Ítem 14 – 18709 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA. En esponja (1x1 +-1 cm)

- Más de 60 unidades
- Más de 190 unidades

Ítem 15 – 18709 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA. En esponja (largo: 7 a 9 cm, ancho 2 a 4 cm)



- Más de 60 unidades
- Más de 190 unidades

Ítem 16 – 18709 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA. En esponja (largo: 6 a 8cm, ancho: 4 a 6cm, alto 1cm)

- Más de 60 unidades
- Más de 190 unidades

Ítem 17 – 18709 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA. En gel (8ml)

- Más de 60 unidades
- Más de 190 unidades

Ítem 28 – 67807 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA EN GEL (5gr)

- Más de 20 unidades
- Más de 40 unidades

Ítem 37 – 19429 - MALLA DE POLIGLACTINA largo: 13 a 17 cm, ancho: 13 a 17cm

- Más de 3 unidades
- Más de 10 unidades

Ítem 38 – 19429 - MALLA DE POLIGLACTINA largo: 28 a 32 cm, ancho: 28 a 32cm

- Más de 3 unidades
- Más de 10 unidades

Ítem 53 – 68676 - MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA
OXIDADA largo: 13 a 17cm, ancho: 13 a 17cm

- Más de 20 unidades
- Más de 40 unidades



Ítem 54 – 68676 - MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA largo: 18 a 22cm, ancho: 13 a 17cm

- Más de 20 unidades
- Más de 40 unidades

Ítem 55 – 68676 - MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA largo: 28 a 32cm, ancho: 18 a 22cm

- Más de 20 unidades
- Más de 40 unidades

Ítem 56 – 68676 - MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA largo: 32 a 36cm, ancho: 24 a 38cm

- Más de 20 unidades
- Más de 40 unidades

Ítem 57 – 68676 - MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA largo: 29 a 33cm, ancho 29 a 33cm

- Más de 20 unidades
- Más de 40 unidades

Ítem 93 – 67267 - MALLA TOT. Propileno. Autoajustable.

- Más de 3 unidades
- Más de 5 unidades

Ítem 94 – 67267 - MALLA TOT. Propileno.

- Mas de 3 unidades
- Más de 5 unidades

Ítem 95 – 67267 - MALLA TOT. Propileno y silicona. Autoajustable.



- Más de 3 unidades
- Más de 5 unidades

Ítem 96 – 67267 - MALLA TOT. Propileno y silicona.

- Más de 3 unidades
- Más de 5 unidades

Ítem 99 – 20045 - PINZA GRAPADORA PARA HERNIA, laparoscópica de tacks absorbibles

- Más de 4 unidades
- Más de 10 unidades

Ítem 100 – 20045 - PINZA GRAPADORA PARA HERNIA, laparoscópica de tacks no absorbibles de titanio

- Más de 4 unidades
- Mas de 10 unidades

Ítem 101 – 20045 - PINZA GRAPADORA PARA HERNIA, laparoscópica de grapas no absorbibles de titanio

- Más de 4 unidades
- Más de 10 unidades

Tener presente que las “unidades” referidas anteriormente corresponden a aquellas identificadas en la columna “Unidad de la Compra” tal como figura en el listado de ítems.

Si se desea cotizar diferentes alternativas para cada ítem podrá utilizar la opción “copiar este ítem de oferta” y detallar cada alternativa en el campo **variación** de cada ítem.

Las características **Marca** y **Resumen** son las que se mostrarán en la Tienda Virtual, por lo que cada oferente deberá completar estos campos con información adecuada a la



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

exposición de su producto. En el campo “Resumen” se debe ingresar una breve descripción del producto.

Se debe ingresar en la línea de cotización al menos una imagen del producto ofertado (indicar como principal), el rotulado y el prospecto correspondiente al producto de que se trate, cada archivo no podrá superar los 512 KB. El campo descripción de cada imagen no podrá quedar vacío. Será responsabilidad del oferente verificar que las imágenes que adjunte guarden relación con el producto que se quiere ofertar y que sean legibles. En caso de constatarse omisión u error en la incorporación de las imágenes, ARCE requerirá las mismas a efectos de su visualización en la Tienda Virtual.

A los efectos de ingresar el precio unitario deberá, en “Zona de Entrega”, ir al botón “Modificar”. Ahí podrá ingresar el precio unitario por Zona de Entrega. Luego deberá presionar el botón “Copiar precio”, con el resultado de que el precio ingresado se aplicará a todas las zonas. En esta instancia, el proveedor podrá dejar ese precio, modificarlo o eliminarlo para cualquiera de las zonas, de acuerdo a lo que desee cotizar.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociados con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de discrepancias entre la oferta cargada en la línea de cotización del sitio web de ARCE (www.comprasestatales.gub.uy), y la documentación cargada como archivo adjunto, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Ejemplos de cotización:



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Ofertar en línea Convenio Marco 7/2023
UACM ARCE - Test

Inicio

Pedido

Características

Antibiótico	Sin restricciones
Aplicador	Sin restricciones
Colorante	Igual a Si
Componente 1	Igual a Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario
Componente 2	Igual a Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario
Concentración del antibiótico	Sin restricciones
Contenido componente 1	Igual a 40 G
Contenido componente 2	Igual a 20 G

Items de oferta para el ítem N° 1 CEMENTO OSEO (Cod. Artículo 18207) Recepción de ofertas hasta: 10/10/2023 - 12:08 hs

Información general Los campos con * son obligatorios

Variación:

* Cantidad ofertada: UNIDAD

* Moneda:

Impuestos que aplican:

Zona de entrega Región

Zona de entrega Región Precio unitario sin impuestos

Características

Precios unitarios sin impuestos por Zona de entrega Región

Precio unitario sin impuestos

Zona de entrega Región	Precio unitario sin impuestos
Centro (Flores, Florida, Durazno)	<input type="text"/> ✕
Este (Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado)	<input type="text"/> ✕
Litoral Norte (Artigas, Salto, Paysandú)	<input type="text"/> ✕
Litoral Sur (Río Negro, Soriano, Colonia)	<input type="text"/> ✕
Metropolitana (Canelones, Montevideo, San José)	<input type="text"/> ✕
Noreste (Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó)	<input type="text"/> ✕



Relacion ancho seccion/alto	Igual a 80	Descuentos	
Resumen	Sin restricciones	Más de	% Descuento
Tipo de construcción	Igual a RADIAL	20,00	<input type="text" value="0,00"/>

Ingrese el porcentaje de Descuento ofrecido para el ítem. Aplica a todos los Departamentos cotizados

Deberá ingresar al menos una imagen de tamaño máx. 512KB

La Descripción no puede ser nula.

Seleccionar archivo:

Archivo seleccionado:

Descripción:

Por más información sobre como cotizar en línea ver Anexo III “Recomendaciones sobre la oferta en línea” y manuales publicados en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-convenio-marco>.

20. Ajuste de precios

Los precios de todos los ítems que pasen a la Tienda Virtual se ajustarán aplicando la variación del tipo de cambio “Dólar USA”³ e “Índice Medio de Salarios”⁴, correspondientes al último día del mes anterior a la fecha del ajuste y que surge de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

El ajuste se realizará, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, el primero de enero y el primero de julio de cada año, sobre el precio que figure en la Tienda, sin considerar los

³ <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-estadisticas/estadisticas/cotizacion-monedas>

⁴ <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-estadisticas/estadisticas/series-historicas-indice-medio-salarios-ims-base-julio-2008100>



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Descuentos Transitorios que pudiera tener el producto y de acuerdo a la variación de precios ocurrida en los meses transcurridos.

En ambos casos, los ajustes se realizarán ponderando de acuerdo con la siguiente fórmula paramétrica:

$$P_t = P_{t-1} \left(0,60 \left(\frac{A1}{A0} \right) + 0,40 \left(\frac{B1}{B0} \right) \right)$$

Donde:

P_t = Precio ajustado

P_{t-1} = Precio por ajustar, el cual, según corresponda, será:

- Para el primer ajuste, luego de la adjudicación y previo al pasaje a la Tienda Virtual, este precio corresponde al precio original de la oferta.
- Para los ajustes posteriores, este precio corresponde al precio que figure en la Tienda, sin considerar los Descuentos Transitorios que pudiera tener el producto.

A1 = Valor del tipo de cambio “Dólar USA venta”, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste.

A0 = Valor del dólar americano “Dólar USA venta” correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del acto de apertura de ofertas para el primer ajuste y, para los posteriores, este índice corresponde al utilizado para el ajuste inmediato anterior.

B1 = Valor del Índice Medio de Salarios, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste.



B0 = Valor del Índice Medio de Salarios, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del acto de apertura de ofertas para el primer ajuste y, para los posteriores, este índice corresponde al utilizado para el ajuste inmediato anterior.

En caso de que a la fecha prevista para el ajuste no estuviera publicado el valor correspondiente al índice a aplicar, se considerará el valor inmediato anterior publicado.

21. Evaluación de las ofertas

Efectuada la apertura de ofertas, se realizará el control formal de las propuestas presentadas, el cual consiste en apreciar la correspondencia de las ofertas presentadas a tiempo, a los requerimientos contenidos en el Pliego y demás normas aplicables.

En particular, resultarán inadmisibles aquellas ofertas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado;
- Aquellas que no presentaran la documentación solicitada en tiempo y forma, ni hubieran efectuado las subsanaciones requeridas, conforme al numeral 11 “Documentación Formal” del Pliego.
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.
- No haber cotizado todas las zonas para los ítems ofertados.
- No cumplan con lo expresado en el numeral 19 – Cotizaciones y precios, en lo referido a la obligatoriedad de ofertar conjuntamente los ítems “Cemento óseo”, “Jeringa para pistola para aplicación de cemento óseo” y “Kit cemento óseo

(cemento + aplicador)”.

ARCE se reserva el derecho de considerar ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

ARCE se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente. Asimismo, se reserva el derecho de solicitar material informativo complementario que considere necesario respecto de los ítems ofertados.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento será considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente. Cuando corresponda, ARCE podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad, se procederá a realizar su evaluación técnica y económica.

Etapas de evaluación de ofertas:

La evaluación de los ítems se realizará en dos etapas, siendo el incumplimiento de la primera excluyente del análisis de la segunda:

Etapas de evaluación de ofertas: **Etapas de evaluación de ofertas:**

Se controlará que se haya ingresado el rotulado y el prospecto que acompaña al producto, tal como se describe en el numeral 19 “Cotizaciones y Precios” del presente pliego.

Para el caso de los ítems que deban ser ofertados en conjunto, se considerará que no califica el conjunto desde el punto de vista técnico cuando uno o más de ellos no lo hagan.

Se considerará que califica desde el punto de vista técnico, toda oferta ingresada que cumpla con **todos los requisitos mínimos especificados para cada ítem**.

Etapa 2: Evaluación económica

Las ofertas que superen la Etapa 1, pasarán a la evaluación económica.

Para los ítems que se detallan a continuación, la evaluación económica se realizará de forma conjunta, a fin de evaluar el pasaje a la tienda virtual en función de su modalidad de uso, para los sistemas de tres piezas. Se evaluarán en forma conjunta, utilizando como valor de comparación la suma de los valores de comparación de los tres ítems que integran el conjunto a evaluar:

- Ítems 1, 102 y 103
- Ítems 2, 102 y 104
- Ítems 3, 102 y 105
- Ítems 4, 102 y 106
- Ítems 5, 102 y 107
- Ítems 6, 102 y 108
- Ítems 7, 102 y 109
- Ítems 8, 102 y 110
- Ítems 9, 102 y 111
- Ítems 10, 102 y 112
- Ítems 11, 102 y 113
- Ítems 12, 102 y 114



Si bien la cotización será la medida de presentación, en la evaluación de cada ítem por zona se considerará el precio de acuerdo a la unidad de medida de presentación y para aquellos casos que no esté definida la misma, se valorará el precio unitario correspondiente a la unidad de medida del ítem. En cualquier caso, el precio se introduce sin impuestos y se le aplicarán, en caso de corresponder, las preferencias conforme a la normativa vigente y la consideración de los antecedentes negativos del proveedor. A este resultado, se la llamará **valor de comparación**.

La consideración de los antecedentes del proveedor en RUPE, se regirá por las condiciones establecidas en el numeral 22. “Antecedentes del Proveedor en RUPE”.

Calificarán desde el punto de vista económico, aquellas ofertas cuyo valor de comparación cumpla con:

$$\mathbf{VC\ oferta \leq Mediana \times (1+15\%)}$$

Donde la Mediana es, para un número de observaciones (cantidad de ofertas) impares, el Valor de Comparación que ocupa la posición central de la serie numérica ordenada de menor a mayor valor. En el caso que el número de ofertas fuera par, el Valor de Comparación correspondiente a la Mediana sería un promedio del Valor de Comparación de las dos observaciones que ocupan la posición central de la distribución.

$$Mediana(X) = Media(X_{\frac{N}{2}}, X_{\frac{N}{2}+1}) = \frac{X_{\frac{N}{2}} + X_{\frac{N}{2}+1}}{2}$$

La fórmula para determinar la Mediana será la siguiente:

Siendo:

X = conjunto de valores ordenados en forma ascendente.



N = cantidad total de valores del conjunto.

En caso de que los valores resultantes contengan decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo:

Se tomarán hasta 4 decimales luego de la coma.

Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34453 se tomaría el valor 60,3445.

Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34455 se tomaría el valor 60,3446.

22. Antecedentes del proveedor en RUPE

Las sanciones registradas en RUPE se considerarán como antecedente al momento de evaluación de las ofertas **únicamente durante los plazos que se indican a continuación**, computados a partir de su registro:

Tipo de sanción	Plazo
Advertencia	12 meses
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	18 meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses
Eliminación	Indefinido



Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, **considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior**, impactarán en el valor de comparación alcanzado en la evaluación de las ofertas, siempre que se encuentren vigentes al momento de la apertura y de conformidad con los siguientes criterios:

Fórmula a aplicar para identificar el impacto en cada caso:

$$\text{Antecedentes negativos (AN)} = \text{TS} + \text{CS} + \text{PI}$$

Valor máximo de incremento del valor de comparación por concepto de AN = 10%

Donde:

- **TS = tipo de sanción** (vale el tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción vigente)

TS	Valor (%)
Advertencia	1,0
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	2,5
Suspensión / Eliminación de organismo	4,0

- **CS = cantidad de sanciones vigentes en RUPE**

CS	Valor (%)
1	0
2	1,5
3	2,5
4 o más	4,0



- **PI = proporción de los contratos con sanciones vigentes.** El impacto se determina en función de la cantidad de sanciones vigentes en RUPE (CS) sobre cantidad de adjudicaciones registradas en el sitio web de compras estatales (CA).

PI	Valor (%)
Si $0 < CS/CA \leq 0,1$	0
Si $0,1 < CS/CA \leq 0,2$	1,0
Si $0,2 < CS/CA \leq 0,5$	1,5
$CS/CA > 0,5$	2,0

En el caso del Consorcio, se considerarán en forma agregada todas las sanciones como adjudicaciones que sus integrantes pudieran tener.

23. Documentación a verificar a los adjudicatarios

A efectos de la adjudicación, los oferentes deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado>. Si al momento de la adjudicación, los proveedores que resulten adjudicatarios no hubiesen adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, ARCE otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del TOCAF la Unidad Administradora tendrá a su cargo la validación y aprobación de la inscripción del proveedor en RUPE. Asimismo, la comprobación en la oportunidad que corresponda de la vigencia de los Certificados Únicos de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N.º 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, o la exoneración del mismo, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.



En caso de corresponder, las empresas que resulten adjudicatarias en aplicación de alguno de los regímenes de preferencia dispuestos en la normativa vigente deberán presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional, conforme lo declarado en el numeral 11. Documentación Formal al momento de presentar su oferta.

Para ello contará con un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación. Hasta que no se verifique la presentación del mencionado certificado no se efectivizará el pasaje a la Tienda Virtual.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación para ese proveedor.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación del incumplidor e iniciar las acciones legales correspondientes.

24. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base al control formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la/s oferta/s que resulte/n seleccionada/s según los parámetros indicados en el numeral relativo a la Evaluación de ofertas.

Una vez adjudicado el Convenio Marco, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y adjudicatarios.

Los proveedores que resulten adjudicatarios tendrán el derecho a que sus productos se incorporen en la Tienda Virtual, una vez que la Resolución de adjudicación devenga definitiva o se levante el efecto suspensivo, según el caso (artículo 16 Decreto N° 367/018).



Dicha Tienda Virtual funcionará en el sitio web de compras estatales, donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondiente a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y los proveedores asociados.

Una vez que los proveedores se encuentren en la Tienda Virtual, previa comunicación a ARCE, podrán modificar las cantidades comprometidas mensualmente. Esto no será aplicable para el caso de existir órdenes de compras ya generadas, las cuales deberán ser cumplidas. Dicha variación podrá ejercerse una vez durante la vigencia del presente Convenio Marco, salvo autorización de ARCE, previo análisis de impacto para la Administración.

25. Cesión de contrato

El adjudicatario podrá transferir o ceder su contrato a terceros a título oneroso o gratuito en los términos dispuestos por el artículo 75 del TOCAF.

26. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que deba realizarse en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la/s dirección/es electrónica/s previamente registrada/s por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado.

27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

No se le requerirá al adjudicatario la garantía de fiel cumplimiento del contrato, pero en caso de incumplimiento de la contratación se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del monto correspondiente a la orden de compra incumplida (artículo 64 del TOCAF).



28. Órdenes de compra

Las contrataciones que se realicen por el procedimiento de Convenios Marco se formalizarán con la notificación de la orden de compra, previamente autorizada por el ordenador del gasto competente, generada desde la Tienda Virtual, incluyendo la debida motivación del acto al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018, fundada en la conveniencia para la Administración, así como la ubicación en la cual deberá realizarse la entrega. A los efectos de la valoración económica de las alternativas existentes en la tienda virtual, se deberá considerar el valor de comparación que resulte en función de los márgenes de preferencia aplicables. En este sentido, si un ítem se encuentra alcanzado por una preferencia en precio, lo que podrá visualizarse en la tienda virtual, el valor de comparación para dicho ítem será aquel que surja del abatimiento del precio ofertado por el margen de preferencia correspondiente.

Los proveedores podrán rechazar órdenes de compra inferiores a \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos)

29. Plazos y condiciones de entrega

El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en las oficinas de los Organismos compradores o donde estos indiquen en la orden de compra, previa coordinación con el Organismo involucrado y en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

El plazo anteriormente mencionado podrá ser modificado de común acuerdo entre el organismo comprador y el proveedor adjudicatario debiendo constar por escrito el plazo convenido.

En caso de que el organismo considere que el insumo es de urgente necesidad, por el riesgo implicado a un paciente, el plazo máximo de entrega será de 24 horas, pudiendo el proveedor rechazar la orden de compra. No podrán emitirse órdenes de compra bajo este plazo de entrega para la generación de stock de insumos.



Asimismo, el Organismo podrá realizar una compra que comprenda entregas parciales, debiendo establecer, por escrito y de común acuerdo con el proveedor, los plazos de entrega. En ningún caso el plazo de entrega podrá superar un año a contar de la emisión de la orden.

Al coordinar la entrega, el organismo comprador deberá estipular un rango de horario de recepción de por lo menos tres horas, lo que implica que los proveedores deberán realizar las entregas dentro del horario previamente convenido. Quedan exceptuadas las compras que, por tratarse de emergencias médicas, requieran la entrega perentoria de los insumos.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, los Organismos Compradores se reservan el derecho de aplicar las Multas y Sanciones según lo especificado en el presente documento.

Los productos entregados deberán coincidir exactamente con los productos seleccionados en la tienda virtual y cumplir con todas las exigencias especificadas en la Parte II. "Especificaciones Técnicas".

Como regla general se establece que los productos deberán tener como mínimo el 80% de vida útil vigente al momento de su entrega al organismo comprador.

Aquellos proveedores que posean sistema de Código de Barras u otra tecnología de identificación similar de bienes deberán entregar el producto con el mismo.

La recepción provisoria de los diferentes ítems será realizada por personal autorizado del Organismo, quienes procederán a controlar la entrega en cantidad y calidad, pudiendo rechazar el producto que a su juicio se estime que se encuentre defectuoso o que no se ajusta a lo pactado.

Los productos serán inspeccionados por muestreo aleatorio, pudiéndose abrir el número de los envases que así lo estipule el personal encargado de la inspección.

Si se constatará que algún ítem no se ajusta a lo ofrecido o se encuentra defectuoso, se dejará asentado en la Constancia de Observación o Rechazo (ver Anexo IV). En ese caso,



el adjudicatario, dentro de los 2 (dos) días hábiles o en el plazo que se acuerde con el Organismo dejando constancia del mismo y a su costo deberá sustituirlo, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya dado cumplimiento a la obligación precedente. Lo expresado es sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondieran.

Tanto si es observado como si es rechazado el receptor explicará claramente el motivo dejándolo escrito, en doble vía, en la “Constancia de Observación o Rechazo”, ver Anexo IV. La misma será firmada por el receptor, así como por el responsable de la entrega, dejando constancia en caso de negativa de este último. El receptor conservará el documento original y entregará la copia al responsable de la entrega.

El receptor podrá tomar muestras fotográficas del producto y de los defectos observados.

Una vez agotadas todas las instancias mencionadas, se procederá a realizar la recepción definitiva que posibilitará el comienzo del trámite para el pago de los ítems adjudicados.

Sin perjuicio de lo anterior, ARCE podrá realizar inspecciones aleatorias al momento de la recepción de la mercadería en cualquiera de los organismos compradores con el fin de verificar que la entrega del producto se realice bajo las condiciones establecidas.

30. Mejora de Precios

Durante la vigencia de este Convenio Marco las firmas que tengan productos en la Tienda Virtual podrán mejorar los precios de sus productos, ya sea en forma transitoria o permanente, respecto de su oferta original o de las mejoras sucesivas.

ARCE aprobará fundadamente cada una de las mejoras de precios ofrecidas previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia de la mejora y las circunstancias que la originan, así como que el nuevo precio no sea predatorio. A tales efectos los proveedores deberán solicitar la mejora de precios a ARCE a través del sitio web de la Agencia (www.comprasestatales.gub.uy).



Ante la decisión de aprobación o rechazo de cada mejora a nivel de zona de entrega, el proveedor tomará conocimiento de esta, a través de un correo generado automáticamente por el sistema en la dirección de correo electrónico registrado en RUPE, el cual indicará que su solicitud ha sido evaluada y conteniendo un enlace de acceso a la información pertinente.

Una vez aprobada la solicitud de mejora de precios, la misma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación o el día que el proveedor indique si esta fecha es posterior a la fecha de aprobación por parte de ARCE.

31. Forma de pago

Los Organismos Compradores deberán cancelar las obligaciones emergentes de una compra a través del presente convenio marco, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la factura, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, previa recepción y aceptación de los ítems por parte de los Organismos Compradores. En lo que respecta a intereses o ajustes por mora, se aplicará la normativa vigente en la materia.

En los casos que corresponda, las erogaciones serán atendidas con el concepto del gasto 8 "Gastos Salud S/Convenio", de forma de priorizar el pago de los suministros efectuados.

Los Organismos Compradores serán agentes de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Es de aplicación el régimen general según lo establecido en el artículo 2207 del Código Civil el cual establece una tasa de interés legal del 6% anual en los casos citados por el Decreto Ley N° 14.500, de 8 de marzo de 1976, con excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados para lo cual son de aplicación las normas de derecho comercial.



32. Mejora / reemplazo de productos

El proveedor podrá solicitar a ARCE, el reemplazo del producto por uno con iguales o superiores características, siempre que no supere el precio del producto original, debiendo ingresar la propuesta a través de la plataforma habilitada a tal efecto con la documentación que acredite en forma fehaciente los fundamentos invocados. ARCE se expedirá en un plazo máximo de 10 días hábiles, siendo que en caso de entender pertinente la solicitud, la aprobará previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia del reemplazo y las razones que lo originan, así como que no existan circunstancias que atenten contra la libre competencia. El cómputo del plazo antes indicado comenzará a regir a partir del día siguiente a que el proveedor haya ingresado la solicitud correspondiente. Vencido el plazo para el pronunciamiento de la Administración, se entenderá rechazada la solicitud.

Toda mejora de productos que se disponga deberá ser comunicada al Tribunal de Cuentas, con anterioridad a la inclusión del nuevo producto en la Tienda Virtual.

33. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, de conformidad con la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los plazos de entrega determinados.

El adjudicatario se compromete a mantener vigentes todos los registros y habilitaciones que declara poseer, conforme el numeral 11 del presente Pliego, durante todo el período de vigencia del presente Convenio Marco.

El proveedor adjudicatario podrá recibir de cada uno de los organismos compradores la solicitud de hasta tres ensayos aleatorios en total, de cualquiera de los productos adjudicados a través del convenio marco durante la vigencia del mismo. Los costos de los



ensayos serán de cargo del proveedor en caso de detectarse defectos en el producto y del comprador en los casos en que las muestras no presenten defectos. El procedimiento para la toma de muestras y posterior ensayo estará determinado por el laboratorio habilitado para tal fin que definan de común acuerdo las partes. Deberá comunicarse este hecho a ARCE, sin perjuicio de las acciones que se tomen en el marco de un posible incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier organismo comprador si le merece reparo cualquier entrega recibida en el marco de este procedimiento podrá disponer, a su costo, los procedimientos de análisis de calidad y/o ensayos que entienda pertinentes.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en la ejecución del presente Convenio Marco.

El adjudicatario solamente podrá transferir o ceder sus derechos de crédito a terceros conforme a las normas vigentes en la materia.

34. Gestión de incidencias y/o reclamos

Toda incidencia o reclamo en la ejecución de los contratos celebrados en la tienda virtual al amparo de este Convenio Marco deberá ser gestionado y resuelto por el organismo comprador.

Sin perjuicio de ello, en los casos en que, conforme al Decreto N° 367/018 y a este pliego, deban ser gestionados y resueltos por ARCE, las incidencias o reclamos serán remitidos a ésta por el organismo comprador.

35. Incumplimientos

Si el adjudicatario incumpliera cualquiera de las obligaciones previstas en el presente pliego, el Organismo comprador podrá dejar sin efecto la orden de compra e iniciar las acciones legales correspondientes. En este caso deberá comunicarse a ARCE la anulación de la orden de compra a los efectos previstos por el artículo 19 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018.



Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable.

36. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

Verificado el incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que ameriten promoverse, el Organismo Comprador podrá disponer, según el caso y gravedad del mismo, la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) advertencia.
- b) multa de hasta el 10% del monto total, con impuestos incluidos de la orden de compra respectiva. El referido porcentaje se graduará en función de la gravedad del incumplimiento.

Si existieran facturas pendientes con el organismo comprador, las multas serán descontadas hasta un máximo de un 50% del monto total de las mismas.

- c) suspensión para contratar con el organismo por un período de tiempo;

En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con el monto del contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado. La aplicación de la sanción deberá efectuarse a la luz de los principios que rigen la potestad sancionatoria administrativa, especialmente, los principios de tipicidad, proporcionalidad, motivación e imparcialidad.

Dichas sanciones, una vez que adquieran el carácter de firmes, deberán ser ingresadas al RUPE sin perjuicio de su comunicación a ARCE.



37. Causales de eliminación a cargo de la Unidad Administradora

ARCE, en calidad de Unidad Administradora, podrá eliminar un proveedor adjudicatario de un Convenio Marco suscripto, una vez conferida vista previa de las actuaciones en los casos establecidos en el artículo 22 del Decreto N°367/018:

- Cuando verifique un incumplimiento grave en dos o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos, entre otros, respecto de cualquier organismo comprador.
- Cuando los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicatario no hubieran observado los más altos niveles éticos, o cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión constatados y establecidos mediante acto administrativo firme.
- Cuando se comprobara que el precio o características del producto incluido en el Convenio Marco difieren notoriamente de los que habitualmente ofrece a sus clientes en el mercado, en perjuicio de lo establecido en el Convenio Marco.

La eliminación por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.



PARTE II - Especificaciones Técnicas

1. Definiciones

Adhesivo quirúrgico (o tisular), sellante: son sustancias o materiales que se usan para cerramiento de laceraciones, heridas traumáticas o en incisiones quirúrgicas acompañando o como alternativa al uso de suturas, grapas o cintas adhesivas que son los métodos tradicionales.

Cemento óseo: material que se utiliza para anclar implantes protésicos al hueso existente en pacientes sometidos a determinadas cirugías de sustitución ósea.

Cera para hueso: hemostático mecánico, para controlar la pérdida de sangre en actos quirúrgicos que impliquen el tejido óseo.

Envase primario: aquel que contiene una unidad del artículo ofertado. En los casos en que se trate de un kit, o artículo compuesto por varias partes, el envase primario es el que contiene todas las partes involucradas, sin perjuicio del envoltorio que pudieran tener estas partes.

Envase secundario: aquél que contiene varios envases primarios.

Esterilización: proceso utilizado para lograr la destrucción completa de todas las formas de vida presentes en un objeto o material, incluyendo bacterias, virus, hongos y endosporas.

Hemostático: sustancia utilizada para detener una hemorragia.

Malla quirúrgica: material protésico destinadas a actuar como soporte en la reparación de tejidos debilitados o lesionados.



Pinza grapadora para hernia: dispositivo destinado a fijar la malla sobre el tejido blando durante una cirugía.

1. Requerimientos generales

1.1. Rotulado

Todos los insumos estarán rotulados y contendrán instrucciones de uso e información técnica. La rotulación del envase primario, en idioma español, contendrá la siguiente información:

- a) nombre del producto, composición y contenido del envase;
- b) número de lote: si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad;
- c) número de registro del producto ante el Ministerio de Salud Pública

La siguiente información podrá incluirse en el rotulado del envase primario, o en caso contrario, deberá incluirse en el prospecto adjunto al producto:

- a) nombre y dirección del fabricante y del importador y país de origen;
- b) nombre del director técnico responsable;
- c) instrucciones para la utilización con plena seguridad condiciones de almacenamiento, conservación y/o manipulación;
- d) fecha de esterilización (si corresponde), método y vencimiento;
- e) cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse;

1.2. Esterilidad



Aquellos insumos que se requieran estériles (lo que se indicará en atributos) deberán cumplir con las siguientes características:

1.2.1. Empaque

- Individual, que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto
- Los sobres/envases serán termosellados y tendrán sistema de apertura con solapa (peel open)

1.2.2. Rotulado

- fecha de esterilización, método y vencimiento

1.2.3. Esterilización por óxido de etileno

- Los residuos de Óxido de Etileno no podrán superar el máximo permitido.

1.3. Otras condiciones generales

1.3.1. Se considera “Envase primario” aquél que contiene una unidad utilizable del artículo en cuestión. Para aquellos casos en que el artículo está compuesto por varias partes o sustancias, corresponde al empaque que contiene todas las partes que lo componen.

1.3.2. Todo el material ofertado será apirógeno, atóxico y libre látex.

1.3.3. El material y su empaque será libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

1.3.4. Cada oferta será acompañada por:



1.3.4.1. Foto del producto. Cuando se trate de un kit, o producto compuesto por varias partes, el contenido debe ser claramente visible. La evaluación técnica de las ofertas incluirá verificar que la foto del producto permita establecer con claridad las partes o piezas que lo compongan.

1.3.4.2. Foto del envase primario, o en su defecto secundario, donde sea claramente visible y legible el rotulado del mismo. La evaluación técnica de las ofertas incluirá verificar este punto.

1.3.4.3. Prospecto que acompaña al producto (tantas fotos como sea necesario para que el prospecto completo sea claramente visible y legible). Para el caso de productos que no se acompañan con prospecto, se deberá adjuntar ficha técnica que incluya toda la información solicitada en las condiciones generales y particulares.

1.3.4.4. La evaluación técnica de las ofertas incluirá la verificación de que las fotos solicitadas cumplan los requisitos descritos, así como que toda la información solicitada en las características generales y particulares sea claramente identificable en las mismas.

1.3.5. Sin perjuicio de las cantidades involucradas en cada orden de compra, los productos serán entregados por el proveedor en envases secundarios apropiados (caja o similar) para preservar los envases primarios durante el transporte y almacenamiento.

2. Especificaciones por producto

2.1. 18207 - CEMENTO OSEO (ítems 1 a 12)

Sistema de dos componentes, sin aplicador:

- Polímero (Polvo) Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario, envase conteniendo 40g de este material.



- Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario, ampolla conteniendo 20g de este material.

Ítem 1 De viscosidad ALTA. Con antibiótico y colorante (contrastante con el hueso)

Ítem 2 De viscosidad MEDIA. Con antibiótico y colorante (contrastante con el hueso)

Ítem 3 De viscosidad BAJA. Con antibiótico y colorante (contrastante con el hueso)

Ítem 4 De viscosidad ALTA. Con antibiótico y sin colorante

Ítem 5 De viscosidad MEDIA. Con antibiótico y sin colorante

Ítem 6 De viscosidad BAJA. Con antibiótico y sin colorante

Ítem 7 De viscosidad ALTA. Sin antibiótico y con colorante

Ítem 8 De viscosidad MEDIA. Sin antibiótico y con colorante

Ítem 9 De viscosidad BAJA. Sin antibiótico y con colorante

Ítem 10 De viscosidad ALTA. Sin antibiótico ni colorante

Ítem 11 De viscosidad MEDIA. Sin antibiótico ni colorante

Ítem 12 De viscosidad BAJA. Sin antibiótico ni colorante

Características:

- Estéril
- La mezcla del cemento debe ser homogénea y permitir la manipulación de 5 a 15 minutos antes del fraguado.



- Debe ser radiopaco.
- Las características del material deben permitir su uso en la reconstrucción de fracturas de huesos largos y en la colocación de prótesis articulares.
- En los ítems que refieren a productos que contienen antibiótico debe declararse:
 - En el atributo “Antibiótico” los nombres de las sustancias. Por ejemplo: “Gentamicina”, “Vancomicina”, “Tobramicina y Vancomicina”.
 - En el atributo “Concentración de antibiótico”, la concentración de antibiótico. Cuando se trate de una mezcla, se declarará la concentración en el mismo orden en que se declararon los nombres de los antibióticos participantes.
- La presencia de colorante refiere a sustancias destinadas a lograr que el cemento tenga un color contrastante con el del hueso y tejidos, que facilite la visión del material aplicado.
- Debe permitir su uso con aplicador, de ser necesario.
- Debe indicar cuáles son los dispositivos de aplicación compatibles (jeringa y pistola). Para ello, se ingresará.
 - En el atributo “Jeringas compatibles”, las marcas y modelos compatibles con el cemento óseo ofertado. Particularmente, debe declarar la marca y modelo que se oferte en el ítem 102 debe declararse en este atributo
 - En el atributo “Pistolas compatibles”, las marcas y modelos compatibles con el cemento óseo ofertado. Particularmente, la marca y modelo de la pistola que se oferte en el ítem que corresponda, debe declarar de acuerdo con lo establecido en el numeral 21 – Evaluación de las ofertas, de este pliego.



2.2. 18229 - CERA PARA HUESO (ítem 13)

Mezcla estéril y sólida de cera de abejas de uso clínico hospitalario.

Características:

- Estéril
- Que se adhiera al hueso, absorbible.
- No debe lesionar los tejidos durante su uso.
- Moldeable.

2.3. 18709 - HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE GELATINA (ítems 14 a 17)

Hemostático de gelatina absorbible, en esponja o gel (presentado en jeringa prellenada).

Ítem 14 Hemostático de gelatina absorbible en esponja (1x1 +-1 cm)

Ítem 15 Hemostático de gelatina absorbible en esponja (largo: 7 a 9 cm, ancho 2 a 4 cm)

Ítem 16 Hemostático de gelatina absorbible en esponja (largo: 6 a 8cm, ancho: 4 a 6cm, alto 1cm)

Ítem 17 Hemostático de gelatina en gel (8ml)

Características:

- Estéril
- Tiempo en que genera la hemostasis de dos a seis minutos



- Alta capacidad de absorción al momento de aplicación
- Tiempo total de reabsorción en el organismo hasta seis semanas
- El oferente debe declarar el origen de la gelatina (bovina, porcina, etc.) en el atributo “Composición”.

2.4. 102311 - MATRIZ HEMOSTATICA A BASE DE TROMBINA (ítems 18 y 19)

Ítem 18 Matriz hemostática a base de trombina (5ml)

Ítem 19 Matriz hemostática a base de trombina (8ml)

Características:

- Estéril
- Tiempo en que genera la hemostasis de dos a seis minutos
- Alta capacidad de absorción al momento de aplicación
- Tiempo total de reabsorción en el organismo hasta seis semanas
- El oferente debe declarar el origen de la gelatina (bovina, porcina, etc.) en el atributo “Composición”
- El oferente debe declarar el contenido de trombina expresado en UI.

2.5. 19062 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA (ítems 20 a 24)

Celulosa regenerada oxidada. En apósito recortable.

Ítem 20 Hemostático absorbible de celulosa (largo 7 a 9 cm, ancho 4 a 6 cm)



- Ítem 21 Hemostático absorbible de celulosa (largo 19 a 21 cm, ancho 4 a 6 cm)
- Ítem 22 Hemostático absorbible de celulosa (largo 19 a 21 cm, ancho 9 a 11 cm)
- Ítem 23 Hemostático absorbible de celulosa (largo 34 a 36 cm, ancho 9 a 11 cm)
- Ítem 24 Hemostático absorbible de celulosa (largo 34 a 36 cm, ancho 4 a 6 cm)

Características:

- Estéril
- Tiempo en que genera la hemostasis de dos a seis minutos
- Alta capacidad de absorción al momento de aplicación
- Tiempo total de reabsorción en el organismo hasta seis semanas
- Tejido transparente.
- Bactericida
- Malla no deshilachable
- Debe ser recortable y suturable

2.6. 67806 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA EN POLVO (ítems 25 a 27)

Celulosa oxigenada regenerada en polvo, en frasco aplicador.

- Ítem 25 Hemostático absorbible de celulosa en polvo (1g)
- Ítem 26 Hemostático absorbible de celulosa en polvo (2g)



Ítem 27 Hemostático absorbible de celulosa en polvo (3g)

Características:

- Estéril
- Tiempo en que genera la hemostasis de dos a seis minutos
- Alta capacidad de absorción al momento de aplicación
- Tiempo total de reabsorción en el organismo hasta seis semanas
- Bactericida

2.7. 67807 - HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA EN GEL (ítem 28)

Celulosa oxigenada regenerada en gel, con aplicador, para uso convencional o laparoscópico. Kit compuesto por jeringa precargada (8ml) y aplicador.

Características:

- Estéril
- Empaque protegido de la luz
- Tiempo en que genera la hemostasis de dos a seis minutos
- Alta capacidad de absorción al momento de aplicación
- Tiempo total de reabsorción en el organismo hasta seis semanas
- Bactericida



2.8. 21056 - TAPON HEMOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL) (ítems 29 a 36)

Para detener el sangrado en las áreas nasales media o posterior, o para uso postoperatorio.

- | | |
|---------|--|
| Ítem 29 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Adulto, anatómico, con tubo |
| Ítem 30 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Adulto, anatómico, sin tubo |
| Ítem 31 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Adulto, recto, con tubo |
| Ítem 32 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Adulto, recto, sin tubo |
| Ítem 33 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Pediátrico, anatómico, con tubo |
| Ítem 34 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Pediátrico, anatómico, sin tubo |
| Ítem 35 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Pediátrico, recto, con tubo |
| Ítem 36 | Tapón hemostático nasal para epistaxis (ORL) Pediátrico, recto, sin tubo |

Características:

- Estéril
- Las versiones pediátricas deben ser adecuadas para niños pequeños
- Con hilo de seguridad
- El oferente declarará las medidas (largo, ancho y espesor) en centímetros de cada producto ofertado en los atributos “Largo”, “Ancho” y “Espesor”.

2.9. 19429 - MALLA DE POLIGLACTINA (ítems 37 y 38)



Ítem 37 Malla de poliglactina largo: 13 a 17 cm, ancho: 13 a 17cm

Ítem 38 Malla de poliglactina 28 a 32 cm, ancho: 28 a 32cm

Características:

- Estéril
- Apta para contacto con las vísceras
- Absorbible en 13 semanas
- Alta resistencia mecánica
- Leve respuesta inflamatoria
- Macroporosa

2.10. 19430 - MALLA DE PTFE (ítem 39 a 43)

Malla de PTFE para reparación abdominal

Ítem 39 Malla de PTFE largo: 13 a 15cm, ancho: 8 a 12cm

Ítem 40 Malla de PTFE largo: 17 a 21cm, ancho: 13 a 17cm

Ítem 41 Malla de PTFE largo: 22 a 26cm, ancho: 16 a 20cm

Ítem 42 Malla de PTFE largo: 28 a 32cm, ancho: 18 a 22cm

Ítem 43 Malla de PTFE largo 32 a 36cm, ancho: 24 a 28cm

Características:



- Estéril
- Apta para contacto con las vísceras
- Alta resistencia mecánica
- Leve respuesta inflamatoria
- Macroporosa

2.11. 19432 - MALLA POLIPROPILENO (ítems 44 a 46)

Malla de Polipropileno monofilamento de uso clínico hospitalario.

Ítem 44 Malla de polipropileno largo: 13 a 17cm, ancho: 5 a 9cm

Ítem 45 Malla de polipropileno largo: 13 a 17cm, ancho: 13 a 17cm

Ítem 46 Malla de polipropileno largo: 28 a 32cm, ancho: 28 a 32cm

Características:

- Estéril
- Sin contacto con las vísceras
- Alta resistencia mecánica
- Flexible
- Escasa fibrosis
- Leve respuesta inflamatoria



- Macroporosa, (poros mayores a 1000 micras (1mm))

2.12. 19434 - MALLA POLIPROPILENO Y POLIGLACTINA (ítems 47 a 49)

Ítem 47 Malla de polipropileno y poliglactina largo: 9 a 13 cm, ancho: 4 a 8cm

Ítem 48 Malla de polipropileno y poliglactina largo: 13 a 17cm, ancho: 13 a 17cm

Ítem 49 Malla de polipropileno y poliglactina largo: 28 a 32 cm, ancho: 28 a 32cm

Características:

- Estéril
- Sin contacto con las vísceras
- Alta resistencia mecánica
- Flexible
- Escasa fibrosis
- Leve respuesta inflamatoria
- Macroporosa, (poros mayores a 1000 micras (1mm))

2.13. 68675 - MALLA POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE (ítem 50 a 52)

Ítem 50 Malla de polipropileno y poliglecaprone largo: 9 a 13cm, ancho: 4 a 8cm

Ítem 51 Malla de polipropileno y poliglecaprone largo: 13 a 17cm, ancho: 13 a 17cm

Ítem 52 Malla de polipropileno y poliglecaprone largo: 28 a 32cm, ancho: 28 a 32cm



Características:

- Estéril
- Apta para contacto con las vísceras
- Tiempo de absorción del poliglecaprone: 3 a 4 meses
- Alta resistencia mecánica
- Leve respuesta inflamatoria
- Macroporosa (poro mayor a 1mm cuadrado)

2.14. 68676 - MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA (ítems 53 a 57)

Malla de polipropileno recubierta de polidioxanona y celulosa oxidada regenerada.

Ítem 53	Malla de polipropileno, polidioxanona y celulosa oxidada largo: 13 a 17cm, ancho: 13 a 17cm
Ítem 54	Malla de polipropileno, polidioxanona y celulosa oxidada largo: 18 a 22cm, ancho: 13 a 17cm
Ítem 55	Malla de polipropileno, polidioxanona y celulosa oxidada largo: 28 a 32cm, ancho: 18 a 22cm
Ítem 56	Malla de polipropileno, polidioxanona y celulosa oxidada largo: 32 a 36cm, ancho: 24 a 38cm
Ítem 57	Malla de polipropileno, polidioxanona y celulosa oxidada largo: 29 a 33cm, ancho 29 a 33cm



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Características:

- Estéril
- Para contacto con las vísceras
- Alta resistencia mecánica
- Leve respuesta inflamatoria
- Macroporosa (poro mayor a 1mm cuadrado)
- El oferente indicará en cada caso si la malla ofertada es rectangular u ovalada.

2.15. 73658 - MALLA DE POLIESTER Y COLAGENO (ítems 58 a 60)

Malla de poliéster impregnado con colágeno

Ítem 58 Malla de polipropileno y colágeno largo: 13 a 17cm, ancho: 8 a 12cm

Ítem 59 Malla de polipropileno y colágeno largo: 18 a 22cm, ancho: 13 a 17cm

Ítem 60 Malla de polipropileno y colágeno largo: 35 a 39cm, ancho: 26 a 30cm

Características:

- Estéril
- Alta resistencia mecánica
- Indicada para vía convencional y suturable
- Indicada para casos de alta a muy alta fibrosis



- Moderado infiltrado inflamatorio
- Suavidad al contacto con los tejidos adyacentes

2.16. 100967 - MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLILACTICO (ítems 61 a 69)

Malla de poliéster (PET) con anclajes de ácido poliláctico (auto fijantes para cirugía laparoscópica o convencional)

- | | |
|---------|--|
| Ítem 61 | Malla de poliéster y ácido poliláctico Laparoscópica largo: 13 a 17cm, ancho 8 a 12cm. Empaque conteniendo 1 unidad. |
| Ítem 62 | Malla de poliéster y ácido poliláctico Laparoscópica largo: 13 a 17cm, ancho 8 a 12cm. Empaque conteniendo 2 unidades. |
| Ítem 63 | Malla de poliéster y ácido poliláctico. Laparoscópica, anatómica, izquierda. |
| Ítem 64 | Malla de poliéster y ácido poliláctico. Laparoscópica, anatómica, derecha. |
| Ítem 65 | Malla de poliéster y ácido poliláctico. Laparoscópicas, anatómicas, bilaterales. |
| Ítem 66 | Malla de poliéster y ácido poliláctico. Convencional largo: 8 a 12 cm, ancho: 6 a 10cm |
| Ítem 67 | Malla de poliéster y ácido poliláctico. Convencional largo: 18 a 22cm, ancho: 6 a 10cm |
| Ítem 68 | Malla de poliéster y ácido poliláctico. Convencional largo: 28 a 32cm, ancho: 6 a 10cm |
| Ítem 69 | Malla de poliéster y ácido poliláctico. Convencional largo: 38 a 42cm, ancho: 6 a 10 cm |



Características:

- Estéril
- Alta resistencia mecánica
- Indicada para casos de alta a muy alta fibrosis
- Moderado infiltrado inflamatorio
- Macroporosas
- Suavidad al contacto con los tejidos adyacentes

2.17. 102144 - MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA (ítems 70 a 79)

Ítem 70	Malla de submucosa de intestino porcino. De 8 capas. Largo 8 a 12 cm, ancho: 8 a 12 cm
Ítem 71	Malla de submucosa de intestino porcino. De 8 capas. Largo: 13 a 17cm, ancho: 11 a 15cm.
Ítem 72	Malla de submucosa de intestino porcino. De 8 capas. Largo: 20 a 24cm, ancho: 11 a 15cm.
Ítem 73	Malla de submucosa de intestino porcino. De 8 capas. Largo: 18 a 22cm, ancho: 18 a 22cm.
Ítem 74	Malla de submucosa de intestino porcino. De 8 capas. Largo: 28 a 32 cm, ancho: 18 a 22cm.
Ítem 75	Malla de submucosa de intestino porcino. De 4 capas. Largo: 5 a 9cm, ancho: 2 a 6cm.



- Ítem 76 Malla de submucosa de intestino porcino. De 4 capas. Largo: 8 a 12cm, ancho: 5 a 9cm.
- Ítem 77 Malla de submucosa de intestino porcino. De 4 capas. Largo: 18 a 22cm, ancho: 5 a 9cm.
- Ítem 78 Malla de submucosa de intestino porcino. De 4 capas. Largo: 8 a 12cm, ancho hasta 3cm.
- Ítem 79 Malla de submucosa de intestino porcino. De 4 capas. 2cm x 3cm.

Características:

- Estéril
- Apto para contacto con las vísceras
- Alta resistencia mecánica
- Leve respuesta inflamatoria

2.18. 37212 - ADHESIVO QUIRURGICO CIANOACRILATO (ítems 80 y 81)

- Ítem 80 Adhesivo quirúrgico cianoacrilato con color
- Ítem 81 Adhesivo quirúrgico cianoacrilato transparente

Características:

- Estéril
- Alto poder adhesivo
- Barrera hemostática



- Linfoestático
- Contenido hasta 1 ml
- El oferente indicará si el producto es de alta, media o baja viscosidad.
- En la documentación técnica de la oferta y en la foto informativa debe ser claramente visible la composición y contenido del producto.

2.19. 37673 - ADHESIVO QUIRURGICO BIOLOGICO ALBUMINA Y GLUTARALDEHIDO ESTERIL (ítem 82 a 84)

Adhesivo quirúrgico de uso clínico, consistente en albúmina purificada de suero bovino (BSA) y glutaraldehído.

Ítem 82 Adhesivo quirúrgico biológico de albúmina y glutaraldehído. Contenido 2ml.

Ítem 83 Adhesivo quirúrgico biológico de albúmina y glutaraldehído. Contenido 5ml.

Ítem 84 Adhesivo quirúrgico biológico de albúmina y glutaraldehído. Contenido 10ml.

Características:

- Estéril
- Biodegradable
- Biocompatible
- Alto poder adhesivo
- Barrera hemostática
- Linfoestático



2.20. 37674 - ADHESIVO QUIRURGICO BIOLOGICO DE FIBRINA ESTERIL (ítems 85 a 89)

Adhesivo de tejidos de dos componentes: una solución de proteína sellante y una solución de trombina.

Ítem 85 Adhesivo quirúrgico biológico de fibrina estéril. Contenido hasta 1ml.

Ítem 86 Adhesivo quirúrgico biológico de fibrina estéril. Contenido 2ml.

Ítem 87 Adhesivo quirúrgico biológico de fibrina estéril. Contenido 3ml.

Ítem 88 Adhesivo quirúrgico biológico de fibrina estéril. Contenido 4ml.

Ítem 89 Adhesivo quirúrgico biológico de fibrina estéril. Contenido 10ml.

Características:

- Estéril
- El volumen indicado en cada ítem corresponde al contenido de producto luego de su reconstitución.
- El oferente indicará el tiempo límite de uso luego de su reconstitución, en el atributo “Tiempo de uso” como cantidad de minutos
- La documentación técnica de la oferta indicará claramente las condiciones de transporte y conservación del producto.
- Biodegradable
- Biocompatible



- Alto poder adhesivo
- Barrera hemostática
- Linfoestático
- La documentación técnica de la oferta incluirá el detalle de la composición cualitativa y cuantitativa del adhesivo.

2.21. 75757 - SELLANTE QUIRURGICO A BASE DE HIDROGEL (ítems 90 a 92)

Kit compuesto por dos polietilenglicoles sintéticos (PEGs), una solución de cloruro de hidrógeno diluida y una solución de fosfato sódico/carbonato sódico, en jeringas precargadas, acompañado por aplicadores.

Ítem 90 Sellante quirúrgico a base de hidrogel. Contenido 2ml.

Ítem 91 Sellante quirúrgico a base de hidrogel. Contenido 4ml.

Ítem 92 Sellante quirúrgico a base de hidrogel. Contenido 8ml.

Características:

- Estéril
- Biodegradable
- Biocompatible
- Alto poder adhesivo
- Barrera hemostática
- Linfoestático



- La documentación técnica de la oferta incluirá el detalle de la composición cualitativa y cuantitativa del adhesivo.

2.22. 67267 - MALLA TOT (ítem 93 a 96)

Kit quirúrgico estéril para técnica transobturatriz compuesto, como mínimo, por malla sintética de polipropileno, con o sin silicona, de baja densidad y agujas helicoidales.

Ítem 93 Malla TOT. Propileno. Autoajustable

Ítem 94 Malla TOT. Propileno.

Ítem 95 Malla TOT. Propileno y silicona. Autoajustable.

Ítem 96 Malla TOT. Propileno y silicona.

Características:

- Estéril
- Flexible
- Escasa fibrosis
- Leve respuesta inflamatoria
- Macroporosa

2.23. 101962 - SISTEMA DE BANDA PARA RECONSTRUCCION DE SUELO PELVICO (ítems 97 y 98)



Kit quirúrgico estéril para tratamiento de prolapso de órganos pélvicos compuesto, como mínimo, por implante de polipropileno, guía de implante, hilo de sutura de polipropileno y arpones de silicona.

Ítem 97 Kit para reparación de rectocele

Ítem 98 Kit para reparación de cistocele

Características:

- Estéril
- Flexible
- Escasa fibrosis
- Leve respuesta inflamatoria
- Macroporosa
- La documentación técnica de la oferta incluirá el detalle de la densidad del implante.

2.24. 20045 – PINZA GRAPADORA PARA HERNIA (ítem 99 - 101)

Dispositivo estéril y de un solo uso para la fijación a tejido blando de materiales protésicos como las mallas para hernia.

Ítem 99 Pinza grapadora para hernia, laparoscópica de tacks absorbibles

Ítem 100 Pinza grapadora para hernia, laparoscópica de tacks no absorbibles de titanio



Ítem 101 Pinza grapadora para hernia, laparoscópica de grapas no absorbibles de titanio

Características:

- Máquina de sutura precargada que utiliza:
 - Tacks absorbibles (ácido poliglicólico - láctico).
 - Tacks no absorbibles de titanio
 - Grapas de titanio
- De uso único.
- Cantidad de anclas entre doce y treinta unidades.
- Vástago de cinco milímetros de diámetro.
- Diseño ergonómico, de manejo con una sola mano.
- En su posición final debe quedar anclado al ras de la malla para evitar lesiones en los órganos.
- Estéril, apirógeno, atóxico.

Para el caso de los dispositivos que utilizan taks, el oferente indicará la forma del mismo en el atributo “forma del Tack”. La documentación técnica de la oferta incluirá esta información.

2.25. 71639 - JERINGA PARA PISTOLA PARA APLICACION DE CEMENTO OSEO (ítem 102)



Jeringa de material plástico de grado médico, estéril, para aplicación de cemento óseo.

El oferente debe cotizar también el ítem referido al cemento óseo y al kit de aplicación que corresponda.

El oferente indicará en el atributo “Cementos compatibles” la marca y modelo de los cementos recomendados. Como mínimo, debe incluir la marca y modelo del cemento ofertado en el ítem que corresponda, de acuerdo a la lista de ítems que se evalúan en conjunto según se indica en el numeral 21 Evaluación de las ofertas.

El oferente indicará en el atributo “Pistolas compatibles” la marca y modelo de las pistolas recomendadas. Como mínimo, debe incluir la marca y modelo del kit ofertado en el ítem que corresponda, de acuerdo a la lista de ítem que se evalúan en conjunto según se indica en el numeral 21 Evaluación de las ofertas.

2.26. 102143 – KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR) (ítems 103 a 114)

Kit estéril compuesto, como mínimo, por cemento óseo de dos componentes, jeringa aplicadora y pistola aplicadora,

El cemento óseo consta de dos componentes:

- Polímero (Polvo) Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario, envase conteniendo 40g.
- Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario, ampolla conteniendo 20g.

Ítem 103 De viscosidad ALTA. Con antibiótico y colorante (contrastante con el hueso)

Ítem 104 De viscosidad MEDIA. Con antibiótico y colorante (contrastante con el hueso)



Ítem 105	De viscosidad BAJA. Con antibiótico y colorante (contrastante con el hueso)
Ítem 106	De viscosidad ALTA. Con antibiótico y sin colorante
Ítem 107	De viscosidad MEDIA. Con antibiótico y sin colorante
Ítem 108	De viscosidad BAJA. Con antibiótico y sin colorante
Ítem 109	De viscosidad ALTA. Sin antibiótico y con colorante
Ítem 110	De viscosidad MEDIA. Sin antibiótico y con colorante
Ítem 111	De viscosidad BAJA. Sin antibiótico y con colorante
Ítem 112	De viscosidad ALTA. Sin antibiótico ni colorante
Ítem 113	De viscosidad MEDIA. Sin antibiótico ni colorante
Ítem 114	De viscosidad BAJA. Sin antibiótico ni colorante

Características:

- Estéril
- La mezcla del cemento debe ser homogénea y permitir la manipulación de 5 a 15 minutos antes del fraguado.
- Debe ser radiopaco y de viscosidad baja.
- Las características del material deben permitir su uso en la reconstrucción de fracturas de huesos largos y en la colocación de prótesis articulares.
- En los ítems que refieren a productos que contienen antibiótico debe declararse



- En el atributo “Antibiótico” los nombres de las sustancias. Por ejemplo: “Gentamicina”, “Vancomicina”, “Tobramicina y Vancomicina”.
- En el atributo “Concentración de antibiótico”, la concentración de antibiótico. Cuando se trate de una mezcla, se declarará la concentración en el mismo orden en que se declararon los nombres de los antibióticos participantes.
- La presencia de colorante refiere a sustancias destinadas a lograr que el cemento tenga un color contrastante con el del hueso y tejidos, que facilite la visión del material aplicado.
- Debe permitir su uso con aplicador, de ser necesario.
- Debe indicar cuáles son las jeringas y cementos compatibles. Para ello, se ingresará:
 - En el atributo “Jeringas compatibles”, las marcas y modelos compatibles con el cemento óseo ofertado. Como mínimo debe incluir la marca y modelo que se oferte en el ítem 102.
- En el atributo “Cementos compatibles”, las marcas y modelos compatibles con la pistola ofertada. Como mínimo debe incluir la marca y modelo del cemento que se oferte en el ítem que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 21 – Evaluación de las ofertas de este pliego.



3. Requerimientos específicos de los ítems

Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida
1	18207	CEMENTO OSEO	UNIDAD	Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Aplicador	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Pistola Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----				
Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----				



2	18207	CEMENTO OSEO	UNI- DAD	Antibiotico	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Aplicador	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	---
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crilato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Anti- biotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Pistola Compa- tible	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----				
Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----				
3	18207	CEMENTO OSEO	UNI- DAD	Antibiotico	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Aplicador	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	---
				Colorante	Si	Igual	Si	---



				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----
				Concentraci- on Del Antibio- tico	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Anti- biotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Pistola Compa- tible	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	----
4	18207	CEMENTO OSEO	UNI- DAD	Antibiotico	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	----
				Aplicador	Si	Sin restric- ción	Sin restricci- ones	---
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----



				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Pistola Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----
5	18207	CEMENTO OSEO	UNIDAD	Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Aplicador	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----



				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Pistola Compatible	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----
6	18207	CEMENTO OSEO	UNIDAD	Antibiotico	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Aplicador	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	---
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quir3rgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Mon3mero (Liquido) de uso quir3rgico hospitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G



				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Pistola Compatible	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	----
7	18207	CEMENTO OSEO	UNIDAD	Aplicador	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	---
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quir3rgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Mon3mero (Liquido) de uso quir3rgico hospitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Pistola Compa- tible	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----
8	18207	CEMENTO OSEO	UNI- DAD	Aplicador	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	---
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Anti- biotico	Si	Igual	No	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Pistola Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----
9	18207	CEMENTO OSEO	UNIDAD	Aplicador	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Pistola Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	----
10	18207	CEMENTO OSEO	UNIDAD	Aplicador	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Colorante	Si	Igual	No	---



				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Anti- biotico	Si	Igual	No	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Pistola Compa- tible	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----
11	18207	CEMENTO OSEO	UNI- DAD	Aplicador	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	---
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----



				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Pistola Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----
12	18207	CEMENTO OSEO	UNIDAD	Aplicador	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---



				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Pistola Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	----
13	18229	CERA PARA HUESO	UNIDAD	Capacidad	Si	Rango	2,5 a 3	G
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado.	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
14	18709	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA	UNIDAD	Ancho	Si	Igual	1	CM
				Composicion	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Igual	1	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Esponja	----
				Resumen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
15	18709	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	2 a 4	CM
				Composicion	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	7 a 9	CM
				Marca	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Esponja	----
				Resumen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
16	18709	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA	UNIDAD	Alto	Si	Igual	1	CM
				Ancho	Si	Rango	4 a 6	CM
				Composicion	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	6 a 8	CM
				Marca	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Esponja	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
17	18709	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA	UNIDAD	Capacidad	Si	Igual	8	ML
				Composicion	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Gel	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
18	102311	MATRIZ HEMOSTATICA A BASE DE TROMBINA	JE-RINGA	Composicion	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Contenido De Trombina	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	UI
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	5	ML
19	102311	MATRIZ HEMOSTATICA A BASE DE TROMBINA	JE-RINGA	Composicion	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Contenido De Trombina	Si	Sin restricción	Sin restricciones	UI
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	8	ML
20	19062	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	4 a 6	CM
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	7 a 9	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Presentacion	Si	Igual	Apósito	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
21	19062	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	4 a 6	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	19 a 21	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Apósito	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
22	19062	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	9 a 11	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	19 a 21	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Apósito	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



23	19062	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	9 a 11	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	34 a 36	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Apósito	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
24	19062	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	4 a 6	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	34 a 36	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Presentacion	Si	Igual	Apósito	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
25	67806	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA EN POLVO	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tamaño	Si	Igual	1	G
26	67806	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA EN POLVO	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tamaño	Si	Igual	2	G
27	67806	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA EN POLVO	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tamaño	Si	Igual	3	G
28	67807	HEMOSTA- TICO ABSOR- BIBLE DE CE- LULOSA EN GEL	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tamaño	Si	Igual	8	ML
29	21056	TAPON HE- MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNI- DAD	Ancho	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	ADULTO ANA- TOMICO CON TUBO	----
				Hilo De Seguri- dad	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
30	21056	TAPON HE- MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNI- DAD	Ancho	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	ADULTO ANA- TOMICO SIN TUBO	----
				Hilo De Seguri- dad	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
31	21056	TAPON HE- MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNI- DAD	Ancho	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	ADULTO RECTO CON TUBO	----
				Hilo De Seguri- dad	Si	Igual	Si	---



				Largo	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
32	21056	TAPON HE- MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNI- DAD	Ancho	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	ADULTO RECTO SIN TUBO	----
				Hilo De Seguri- dad	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
33	21056	TAPON HE- MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNI- DAD	Ancho	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM



				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	PEDIATRICO ANATOMICO CON TUBO	----
				Hilo De Seguridad	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Igual	Termosellado	----
34	21056	TAPON HE-MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNIDAD	Ancho	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MM
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	PEDIATRICO ANATOMICO SIN TUBO	----
				Hilo De Seguridad	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
35	21056	TAPON HE- MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNI- DAD	Ancho	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	PEDIATRICO RECTO CON TUBO	----
				Hilo De Seguri- dad	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
36	21056	TAPON HE- MOSTATICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL)	UNI- DAD	Ancho	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Espesor	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	PEDIATRICO RECTO SIN TUBO	----
				Hilo De Seguri- dad	Si	Igual	Si	---



				Largo	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
37	19429	MALLA DE POLIGLAC- TINA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
38	19429	MALLA DE POLIGLAC- TINA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	28 a 32	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
39	19430	MALLA DE PTFE	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	8 a 12	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
40	19430	MALLA DE PTFE	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	17 a 21	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
41	19430	MALLA DE PTFE	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	16 a 20	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	22 a 26	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
42	19430	MALLA DE PTFE	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	18 a 22	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
43	19430	MALLA DE PTFE	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	24 a 28	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---



				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	32 a 36	CM
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
44	19432	MALLA POLI-PROPILENO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	5 a 9	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
45	19432	MALLA POLI-PROPILENO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
46	19432	MALLA POLI-PROPILENO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	28 a 32	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
47	19434	MALLA POLI-PROPILENO Y POLIGLACTINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	4 a 8	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	9 a 13	CM
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
48	19434	MALLA POLI- PROPILENO Y POLIGLAC- TINA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	No	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
49	19434	MALLA POLI- PROPILENO Y POLIGLAC- TINA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	28 a 32	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	No	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



50	68675	MALLA POLI- PROPILENO Y POLIGLECA- PRONE	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	4 a 8	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	9 a 13	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
51	68675	MALLA POLI- PROPILENO Y POLIGLECA- PRONE	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
52	68675	MALLA POLI- PROPILENO Y	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	28 a 32	CM



POLIGLECA-
PRONE

				Contacto Visceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
53	68676	MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Lista de valores	ovalada, rectangular	----
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



54	68676	MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Lista de valores	ovalada, rectangular	----
				Largo	Si	Rango	18 a 22	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
55	68676	MALLA DE POLIPROPILENO POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	18 a 22	CM
				Contacto Visceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Lista de valores	ovalada, rectangular	----
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
56	68676	MALLA DE POLIPROPI- LENO POLI- DIOXANONA CELULOSA OXIDADA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	24 a 28	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Lista de va- lores	ovalada, rec- tangular	----
				Largo	Si	Rango	32 a 36	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
57	68676	MALLA DE POLIPROPI- LENO POLI- DIOXANONA CELULOSA OXIDADA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	29 a 33	CM
				Contacto Vis- ceral	Si	Igual	Si	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Lista de va- lores	ovalada, rec- tangular	----
				Largo	Si	Rango	29 a 33	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
58	73658	MALLA DE POLIESTER Y COLAGENO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	8 a 12	CM
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	convencional suturable	----
59	73658	MALLA DE POLIESTER Y COLAGENO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	13 a 17	CM
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	18 a 22	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tipo	Si	Igual	convencional suturable	----
60	73658	MALLA DE POLIESTER Y COLAGENO	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	26 a 30	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	35 a 39	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tipo	Si	Igual	convencional suturable	----
61	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLI- LACTICO	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	8 a 12	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Tipo	Si	Igual	Laparoscópica	----
62	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLILACTICO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	8 a 12	CM
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	2	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	Laparoscópica	----
63	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLILACTICO	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	Laparoscópica. Anatómica. Izquierda.	----



64	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLILACTICO	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	Laparoscópica. Anatómica. Derecha.	----
65	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLILACTICO	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	2	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	Laparoscópica. Anatómica. Bilateral.	----
66	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLILACTICO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	6 a 10	CM
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----



				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	8 a 12	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tipo	Si	Igual	Convencional	----
67	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLI- LACTICO	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	6 a 10	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	18 a 22	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tipo	Si	Igual	Convencional	----
68	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLI- LACTICO	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	6 a 10	CM
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	Convencional	----
69	100967	MALLA DE POLIESTER Y ACIDO POLILACTICO	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	6 a 10	CM
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	38 a 42	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	Convencional	----
70	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	8 a 12	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	8	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	8 a 12	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
71	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	11 a 15	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	8	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	13 a 17	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
72	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	11 a 15	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	8	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	20 a 24	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion	Si	Igual	1	UNIDAD



				(envase Primario)				
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
73	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	18 a 22	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	8	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	18 a 22	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
74	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	18 a 22	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	8	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	28 a 32	CM
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	-----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	-----
75	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	2 a 6	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	4	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	-----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	5 a 9	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	-----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	-----
76	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTINAL PORCINA	UNIDAD	Ancho	Si	Rango	5 a 9	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	4	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	-----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	8 a 12	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
77	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTI- NAL PORCINA	UNI- DAD	Ancho	Si	Rango	5 a 9	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	4	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	18 a 22	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
78	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTI- NAL PORCINA	UNI- DAD	Ancho	Si	Menor o igual	3	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	4	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	8 a 12	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
79	102144	MALLA DE SUBMUCOSA DE INTESTI- NAL PORCINA	UNI- DAD	Ancho	Si	Menor o igual	4	CM
				Cantidad De Capas	Si	Igual	4	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Largo	Si	Rango	1 a 5	CM
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
80	37212	ADHESIVO QUIRURGICO CIANOACRI- LATO	UNI- DAD	Color	Si	Igual	Con color	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Tamaño	Si	Menor o igual	1	ML
				Viscosidad	Si	Lista de va- lores	BAJA, ME- DIA, ALTA	----



81	37212	ADHESIVO QUIRURGICO CIANOACRI-LATO	UNIDAD	Color	Si	Igual	Transparente	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Tama1o	Si	Menor o igual	1	ML
				Viscosidad	Si	Lista de valores	BAJA, MEDIA, ALTA	----
82	37673	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLOGICO ALBUMINA Y GLUTARALDEIDO ESTERIL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Tama1o	Si	Igual	2	ML



83	37673	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLÓGICO ALBUMINA Y GLUTARALDEÍDO ESTERIL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	5	ML
84	37673	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLÓGICO ALBUMINA Y GLUTARALDEÍDO ESTERIL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	10	ML
85	37674	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLÓGICO DE FIBRINA ESTERIL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tamaño	Si	Menor o igual	1	ML
				Tiempo De Uso	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MINU- TOS
86	37674	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLOGICO DE FIBRINA ESTERIL	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tamaño	Si	Igual	2	ML
				Tiempo De Uso	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	MINU- TOS
87	37674	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLOGICO DE FIBRINA ESTERIL	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	3	ML
				Tiempo De Uso	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MINUTOS
88	37674	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLÓGICO DE FIBRINA ESTERIL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	4	ML
				Tiempo De Uso	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MINUTOS
89	37674	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLÓGICO DE FIBRINA ESTERIL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Tamaño	Si	Igual	10	ML
				Tiempo De Uso	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MINUTOS
90	75757	SELLANTE QUIRURGICO A BASE DE HIDROGEL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	2	ML
91	75757	SELLANTE QUIRURGICO A BASE DE HIDROGEL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Tamaño	Si	Igual	4	ML
92	75757	SELLANTE QUIRURGICO A BASE DE HIDROGEL	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Tamaño	Si	Igual	8	ML
93	67267	MALLA TOT	UNI- DAD	Composicion	Si	Igual	Propileno. Au- toajustable	----
				Densidad	Si	Igual	BAJA	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
94	67267	MALLA TOT	UNI- DAD	Composicion	Si	Igual	Propileno.	----
				Densidad	Si	Igual	BAJA	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
95	67267	MALLA TOT	UNI- DAD	Composicion	Si	Igual	Propileno y sili- cona. Autoajus- table.	----
				Densidad	Si	Igual	BAJA	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
96	67267	MALLA TOT	UNI- DAD	Composicion	Si	Igual	Propileno y sili- cona.	----
				Densidad	Si	Igual	BAJA	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
97	101962	SISTEMA DE BANDA PARA RECONS- TRUCCION DE SUELO PEL- VICO	UNI- DAD	Diagnostico	Si	Igual	Rectocele	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----



				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
98	101962	SISTEMA DE BANDA PARA RECONS- TRUCCION DE SUELO PEL- VICO	UNI- DAD	Diagnostico	Si	Igual	Cistocele	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
99	20045	PINZA GRA- PADORA PARA HERNIA	UNI- DAD	Carga	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Fijacion	Si	Igual	Laparoscópica de Tack absor- bible	----
				Forma De Tack	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Recargable	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
100	20045	PINZA GRAPADORA PARA HERNIA	UNIDAD	Carga	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Fijacion	Si	Igual	Laparoscópica de Tack de titanio	----
				Forma De Tack	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Recargable	Si	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
101	20045	PINZA GRAPADORA PARA HERNIA	UNIDAD	Ancho De La Grapa	Si	Sin restricción	Sin restricciones	MM
				Carga	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Fijacion	Si	Igual	Laparoscópica de grapa de titanio	----



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Recargable	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
102	71639	JERINGA PARA PIS- TOLA PARA APLICACION DE CEMENTO OSEO	UNI- DAD	Cemento Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Envase Prima- rio	Si	Igual	termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Pistola Compa- tible	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
103	102143	KIT CEMENTO OSEO (CE- MENTO + APLICADOR)	UNI- DAD	Antibiotico	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Cementos Compatibles	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----



			Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
			Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
			Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
			Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
			Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
			Esteril	Si	Igual	Si	---
			Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
			N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----
104	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD				
			Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Cementos Compatibles	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Colorante	Si	Igual	Si	---
			Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
			Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----



				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----
105	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Antibiotico	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Cementos Compatibles	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirurgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Liquido) de uso quirurgico hospitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G



				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	----
106	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Antibiotico	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Cementos Compatibles	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quir3rgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Mon3mero (Liquido) de uso quir3rgico hospitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	termosellado	----



				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----
107	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Cementos Compatibles	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----
108	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Cementos Compatibles	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Concentracion Del Antibiotico	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	----
109	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Cementos Compatibles	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- cricilato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Anti- biotico	Si	Igual	No	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	Termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----
110	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Cementos Compatibles	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----



				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Anti- biotico	Si	Igual	No	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----
111	102143	KIT CEMENTO OSEO (CE- MENTO + APLICADOR)	UNI- DAD	Cementos Compatibles	Si	Sin restric- ción	Sin restriccio- nes	----
				Colorante	Si	Igual	Si	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- crlato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----



				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	Termosellado	-----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	-----
112	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Cementos Compatibles	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quir3rgico hospitalario	-----
				Componente 2	Si	Igual	Mon3mero (Liquido) de uso quir3rgico hospitalario	-----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	termosellado	-----
				Esteril	Si	Igual	Si	---



				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	ALTA	----
113	102143	KIT CEMENTO OSEO (CEMENTO + APLICADOR)	UNIDAD	Cementos Compatibles	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmetacrilato (PMM A) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Líquido) de uso quirúrgico hospitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Antibiotico	Si	Igual	No	---
				Envase Primario	Si	Igual	termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Compatible	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	MEDIA	----
114	102143	KIT CEMENTO OSEO (CE- MENTO + APLICADOR)	UNI- DAD	Cementos Compatibles	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Colorante	Si	Igual	No	---
				Componente 1	Si	Igual	Polimetilmeta- cricilato (PMM A) de uso quirúr- gico hospitala- rio	----
				Componente 2	Si	Igual	Monómero (Li- quido) de uso quirúrgico hos- pitalario	----
				Contenido Componente 1	Si	Igual	40	G
				Contenido Componente 2	Si	Igual	20	G
				Contiene Anti- biótico	Si	Igual	No	---
				Envase Prima- rio	Si	Igual	termosellado	----
				Esteril	Si	Igual	Si	---
				Jeringa Com- patible	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Si	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin restric- ciones	----
				Viscosidad	Si	Igual	BAJA	----



PARTE III – Anexos

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Convenio Marco N°

Nombre del proveedor⁵: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*)

declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web de compras (www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del Convenio Marco N.º ... / (*año*), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMAS: _____

⁵ En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en este formulario, suscribiéndolo.



ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA

Timbre
Prof.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

a) La empresa _____ cuenta con habilitación vigente/ o en trámite de renovación para comercializar los productos ofertados, expedido porfecha de emisión..... con vencimiento....., que los habilita a funcionar como....., (para el caso que se encuentre en trámite de renovación:) nro. de trámite..... o constancia de renovación y fecha de ingreso.....;

b) los productos detallados a continuación cuentan con los siguientes Registros:

N.º ítem	Nombre (debe coincidir con la descripción de la oferta)	N.º Registro	Autoridad que lo expide	Departamento/Sector que lo expide	Período de validez del Registro (desde/hasta)	En caso de Renovación	
						N.º de Trámite o Const. de renovación	Fecha de ingreso

c) los siguientes productos no requieren ningún tipo de registro:

N.º ÍTEM	NOMBRE (debe coincidir con la descripción de la oferta)



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

--	--

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal:

“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Declaración jurada - Certificado DINACEA

CERTIFICADO DINACEA

(Completar Según corresponda)

DECLARO QUE..... RUT.....NO SE ENCUENTRA ALCANZADA POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO Nº 260/007, DE 23 DE JULIO DE 2007, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 17.849, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.

DECLARO QUE..... RUTCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO Nº 260/007, DE 23 DE JULIO DE 2007, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 17.849, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.

"La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal: "(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener



en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso⁶. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá

⁶ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”



presentar el reclamo con la debida probanza ante la Unidad Administradora. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

- Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a proveedores de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes 9 a 18 hs., o a través del siguiente [formulario](#).



ANEXO IV - Constancia de Observación/Rechazo

ORGANISMO COMPRADOR:

Lugar y fecha:

OBSERVACIÓN

.....

RECHAZO

O. de C. N°:

Producto.....

Proveedor.....Remito N°.....

Por no encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el Convenio Marco N°
07/2023 –

MOTIVO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**Firma por Control de Calidad y Cantidad
del Organismo comprador**

Firma por la Empresa XX

Aclaración

**Aclaración
C.I:**